

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2021-013094
Fecha de Radicado	28 de abril de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0276
Tema	Entrega llaves de la oficina al revisor fiscal

CONSULTA (TEXTUAL)

“(…) ¿debo entregarle copia de las llaves de la oficina de Administración de un Conjunto Residencial al Revisor Fiscal, ya que me informa que ella puede realizar su labor cuando no haya nadie en la oficina? (...)”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la pregunta del peticionario, el CTCP no encuentra una pregunta de carácter técnico-contable sobre la cual deba emitir algún concepto, dado que en su comunicación no requiere una orientación técnica sino que enuncia una situación relacionada con la entrega de las llaves de la oficina de administración de la copropiedad, por lo que le recomendamos revisar los lineamientos de control interno establecidos por la administración, y que con fundamento en ello se proceda. Este es un asunto

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co

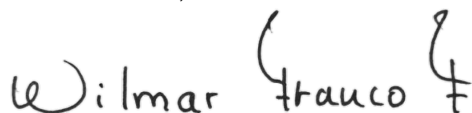


GD-FM-009.v20

que no puede ser resuelto por este organismo de normalización técnica, el caso expuesto es un asunto eminentemente administrativo que deberá ser resuelto por los órganos de dirección de la copropiedad.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Avila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20